

## ACTA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día trece de julio de dos mil diez a las dieciséis horas, se reunieron en el Salón de Usos Múltiples de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes el Dr. Alexander Segovia Cáceres, Secretario Técnico de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Lic. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia; Lic. Carlos Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda; Dr. Carlos Acevedo Flores, Presidente del Banco Central de Reserva y Lic. Marta Evelyn de Rivera, Primera Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. Adjudicación de Becas Nacionales de Convocatoria Subprograma de Becas a la Excelencia 2008-2009.
2. Autorización del SEPTUAGÉSIMO CUARTO (74°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.
3. Resolución a propuesta de sustitución de beca mejor PAES ~~2008~~ del Departamento de La Paz.
4. Resolución a solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becario ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
5. Informe de suscripción de tres contratos de becas correspondientes a los Subprogramas Señor Presidente y Talento Salvadoreño.
6. Autorización del SEPTUAGÉSIMO QUINTO (75°) DESEMBOLSO por pago de Honorarios a la Entidad Ejecutora de Becas FANTEL por Colocación de Becas del Exterior del 2°, 3° y 4° Trimestre de 2009, y del 1° Trimestre de 2010.
7. Informe de Inversión de \$25,000,000.00 en Letras del Tesoro.
8. Cierre.

### DESARROLLO:

1. Adjudicación de Becas Nacionales de Convocatoria Subprograma de Becas a la Excelencia 2008-2009.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad de FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de la propuesta de adjudicación de becas remitida por la Entidad Ejecutora para la Convocatoria 2008-2009 actualizada al mes de abril de 2010 (ver anexo 195.1). Asimismo, informó de la recepción de nota DNES.SE/079/2010 de fecha 2 de junio de 2010, dirigida al Dr. Alex Segovia, Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas (ver anexo 195.2), por medio de la cual dicho cuerpo colegiado remite su recomendación al Consejo de Administración respecto a la adjudicación.

El listado de postulantes seleccionados por la Entidad Ejecutora y con recomendación del Comité Consultivo es el transcrito a continuación:

### Becas de Grado Nacional en el Área de Ciencia y Tecnología

N°	Apellidos	Nombres	Carrera	Universidad Seleccionada	Duración en años a financiar	Monto total a financiar
01			Ingeniería Mecánica	Universidad de El Salvador	4	\$12,000.00
02			Ingeniería Química	Universidad de El Salvador	4	\$12,000.00
03			Ingeniería Química	Universidad de El Salvador	4	\$12,000.00
04			Ingeniería Química	Universidad de El Salvador	5	\$15,000.00
05			Ingeniería Mecatrónica	Universidad Don Bosco	4	\$12,000.00
06			Ingeniería Química	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
07			Ingeniería Química	Universidad de El Salvador	3	\$9,000.00
08			Ingeniería en Telecomunicaciones	Universidad Don Bosco	4	\$12,000.00
09			Doctorado en Medicina	Universidad de El Salvador	2	\$6,000.00
10			Ingeniería en Ciencias de la Computación	Universidad Don Bosco	5	\$15,000.00
11			Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	3.5	\$10,500.00
12			Ingeniería Eléctrica	Universidad de El Salvador	4	\$12,000.00
13			Ingeniería Eléctrica	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
14			Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2	\$6,000.00
15			Doctorado en Cirugía Dental	Universidad de El Salvador	7	\$21,000.00
16			Arquitectura	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
17			Ingeniería Mecatrónica	Universidad Don Bosco	3.5	\$10,500.00
18			Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
19			Doctorado en Medicina	Universidad de El Salvador	6	\$18,000.00
20			Ingeniería Civil	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
21			Ingeniería Mecánica	Universidad de El Salvador	4	\$12,000.00
22			Ingeniería Eléctrica	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	3	\$9,000.00
23			Ingeniería Química	Universidad de El Salvador	4	\$12,000.00
24			Licenciatura en Fisioterapia y Terapia Ocupacional	Universidad de El Salvador	4	\$12,000.00
25			Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
26			Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
27			Licenciatura en Psicología	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	3	\$9,000.00
28			Ingeniería Química	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
29			Licenciatura en Psicología	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
30			Técnico en Mantenimiento Aeronáutico	Universidad Don Bosco	1	\$3,000.00
31			Ingeniería Química	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
32			Ingeniería en Telecomunicaciones	Universidad Don Bosco	3	\$9,000.00
33			Ingeniería Mecatrónica	Universidad Don Bosco	3	\$9,000.00



34		Ingeniería Química	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
35		Ingeniería en Ciencias de la Computación	Universidad Don Bosco	3.5	\$10,500.00
36		Ingeniería en Ciencias de la Computación	Universidad Don Bosco	4	\$12,000.00
37		Ingeniería Química	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	1	\$3,000.00
38		Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
39		Ingeniería en Ciencias de la Computación	Universidad Francisco Gavidia	3	\$9,000.00
40		Arquitectura de Interiores	Universidad Doctor José Matías Delgado	3.5	\$10,500.00
41		Técnico en Mantenimiento Aeronáutico	Universidad Don Bosco	1	\$3,000.00
42		Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	3	\$9,000.00
43		Ingeniería en Ciencias de la Computación	Universidad Don Bosco	4	\$12,000.00
44		Licenciatura en Ciencias de la Computación	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
45		Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
46		Ingeniería Industrial y de Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	4	\$12,000.00
47		Ingeniería Civil	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	3	\$9,000.00
48		Ingeniería Industrial y de Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	4	\$12,000.00
49		Licenciatura en Psicología	Universidad de El Salvador	1	\$3,000.00
50		Licenciatura en Ciencias de la Computación	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	1	\$3,000.00
51		Arquitectura	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2	\$6,000.00
52		Ingeniería Química	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
53		Doctorado en Medicina	Universidad Evangélica de El Salvador	4	\$12,000.00
54		Ingeniería Eléctrica	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4.5	\$13,500.00
55		Ingeniería Mecatrónica	Universidad Don Bosco	5	\$15,000.00
56		Ingeniería Mecatrónica	Universidad Don Bosco	4	\$12,000.00
57		Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	3	\$9,000.00
58		Doctorado en Medicina	Universidad Evangélica de El Salvador	6	\$18,000.00
59		Ingeniería Química	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2.5	\$7,500.00
60		Ingeniería Industrial	Universidad Doctor José Matías Delgado	3.5	\$10,500.00
61		Ingeniería en Ciencias de la Computación	Universidad Francisco Gavidia	3	\$9,000.00
62		Doctorado en Cirugía Dental	Universidad de El Salvador	7	\$21,000.00
63		Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José	4	\$12,000.00

			Simeón Cañas		
64			Ingeniería en Sistemas de la Computación	Universidad Tecnológica de El Salvador	4 \$12,000.00
65			Ingeniería en Telecomunicaciones	Universidad Don Bosco	5 \$15,000.00
66			Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2 \$6,000.00
67			Arquitectura	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	3 \$9,000.00
68			Ingeniería Industrial	Escuela Superior de Economía y Negocios	3.5 \$10,500.00
69			Ingeniería Industrial y de Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	3.5 \$10,500.00
70			Ingeniería Industrial y de Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	3.5 \$10,500.00
71			Arquitectura	Universidad Francisco Gavidía	3.5 \$10,500.00
72			Licenciatura en Ciencias de la Computación	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4 \$12,000.00
73			Doctorado en Medicina	Universidad de El Salvador	6 \$18,000.00
74			Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4 \$12,000.00
75			Doctorado en Medicina	Universidad Doctor José Matías Delgado	6 \$18,000.00
76			Ingeniería Industrial y de Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	4 \$12,000.00
77			Ingeniería Civil	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4 \$12,000.00
78			Ingeniería Química	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4 \$12,000.00
79			Ingeniería Industrial y de Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	4 \$12,000.00
80			Licenciatura en Psicología	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2 \$6,000.00
81			Doctorado en Medicina	Universidad Doctor José Matías Delgado	6 \$18,000.00
82			Ingeniería Industrial	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4 \$12,000.00
83			Doctorado en Medicina	Universidad de El Salvador	7 \$21,000.00

### Becas de Grado Nacional en el Área de Ciencias Sociales

Nº	Apellidos	Nombres	Carrera	Universidad Seleccionada	Duración en años a financiar	Monto total a financiar
01			Licenciatura en Idioma Inglés	Universidad Francisco Gavidía	4	\$12,000.00
02			Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	4	\$12,000.00
03			Profesorado en Ciencias Naturales para Tercer Ciclo de Educación Básica y Media	Universidad de El Salvador	2	\$6,000.00
04			Licenciatura en Economía	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
05			Profesorado en Matemáticas	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	3	\$9,000.00
06			Licenciatura en Relaciones Internacionales	Universidad de El Salvador	1	\$3,000.00
07			Licenciatura en Administración de Empresas	Universidad de El Salvador	4	\$12,000.00



08			Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
09			Licenciatura en Comunicación Social	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
10			Licenciatura en Economía	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	3	\$9,000.00
11			Licenciatura en Mercadeo	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
12			Licenciatura en Economía	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2	\$6,000.00
13			Licenciatura en Comunicación Social	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
14			Licenciatura en Idioma Inglés	Universidad Tecnológica de El Salvador	3	\$9,000.00
15			Licenciatura en Administración de Empresas Turísticas	Universidad Francisco Gavidia	2.5	\$7,500.00
16			Licenciatura en Contaduría Pública	Universidad de El Salvador	4	\$12,000.00
17			Licenciatura en Economía	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
18			Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	1.5	\$4,500.00
19			Licenciatura en Administración Global de Negocios	Universidad Tecnológica de El Salvador	5	\$15,000.00
20			Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	4	\$12,000.00
21			Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
22			Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	3.5	\$10,500.00
23			Licenciatura en Diseño Industrial y de Productos	Universidad Don Bosco	5	\$15,000.00
24			Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	1.5	\$4,500.00
25			Licenciatura en Administración de Empresas	Universidad Francisco Gavidia	3	\$9,000.00
26			Licenciatura en Economía	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
27			Licenciatura en Administración de Empresas	Universidad Francisco Gavidia	4	\$12,000.00
28			Licenciatura en Comunicación Social	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
29			Licenciatura en Filosofía	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
30			Licenciatura en Comunicaciones Integradas de Marketing	Escuela de Comunicación Mónica Herrera	1	\$3,000.00
31			Licenciatura en Economía	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
32			Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	2.5	\$7,500.00
33			Licenciatura en Administración de Empresas	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	3	\$9,000.00
34			Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	3.5	\$10,500.00
35			Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Universidad de El Salvador	2	\$6,000.00
36			Licenciatura en Administración de Empresas	Universidad Centroamericana José	2	\$6,000.00

			Simeón Cañas		
37		Licenciatura en Diseño Gráfico	Universidad Doctor José Matías Delgado	4	\$12,000.00
38		Licenciatura en Diseño Gráfico	Universidad Doctor José Matías Delgado	5	\$15,000.00
39		Licenciatura en Administración de Empresas	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2	\$6,000.00
40		Licenciatura en Diseño Industrial y de Productos	Universidad Don Bosco	2.5	\$7,500.00
41		Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	2.5	\$7,500.00
42		Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	2	\$6,000.00
43		Licenciatura en Diseño Estratégico	Escuela de Comunicación Mónica Herrera	4	\$12,000.00
44		Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
45		Licenciatura en Economía	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	4	\$12,000.00
46		Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	5	\$15,000.00
47		Licenciatura en Comunicación Social	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2.5	\$7,500.00
48		Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	4	\$12,000.00
49		Licenciatura en Contaduría Pública	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	3.5	\$10,500.00
50		Licenciatura en Comunicaciones Integradas de Marketing	Escuela de Comunicación Mónica Herrera	3	\$9,000.00
51		Licenciatura en Contaduría Pública	Universidad Doctor José Matías Delgado	4	\$12,000.00
52		Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Escuela Superior de Economía y Negocios	1	\$3,000.00
53		Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Escuela Superior de Economía y Negocios	1	\$3,000.00
54		Licenciatura en Mercadeo	Universidad de El Salvador	4	\$12,000.00
55		Licenciatura en Ciencias Jurídicas	Escuela Superior de Economía y Negocios	3	\$9,000.00
56		Licenciatura en Turismo	Universidad Doctor José Matías Delgado	2	\$6,000.00
57		Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	2.5	\$7,500.00
58		Licenciatura en Diseño Estratégico	Escuela de Comunicación Mónica Herrera	3	\$9,000.00
59		Licenciatura en Diseño Estratégico	Escuela de Comunicación Mónica Herrera	2	\$6,000.00
60		Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	4	\$12,000.00
61		Licenciatura en Economía Empresarial	Universidad Doctor José Matías Delgado	4.5	\$13,500.00
62		Licenciatura en Economía y Negocios	Escuela Superior de Economía y Negocios	3.5	\$10,500.00

### Becas de Postgrado Nacional en el Área de Ciencia y Tecnología

Nº	Apellidos	Nombres	Carrera	Universidad Seleccionada	Duración en años a financiar	Monto total a financiar
01			Maestría en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	Universidad Don Bosco	1	\$3,800.00
02			Maestría en Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Educación	Universidad Don Bosco	2	\$7,600.00



03			Maestría en Gestión Integral del Agua	Universidad de El Salvador	1	\$3,800.00
04			Maestría en Gestión de Medio Ambiente	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2	\$7,600.00
05			Maestría en Dirección Estratégica y Gestión de la Innovación	Universidad Don Bosco	1	\$3,800.00
06			Maestría en Gestión de Calidad	Universidad Don Bosco	1	\$3,800.00
07			Maestría en Informática Aplicada en Redes	Universidad Francisco Gavidia	2	\$7,600.00
08			Maestría en Gestión de Medio Ambiente	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2	\$7,600.00

### Becas de Postgrado Nacional en el Área de Ciencias Sociales

Nº	Apellidos	Nombres	Carrera	Universidad Seleccionada	Duración en años a financiar	Monto total a financiar
01			Maestría en Administración de Empresas	ISEADE-FEPADE	6 meses	\$1,900.00
02			Maestría en Derecho Penal Constitucional	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	1	\$3,800.00
03			Maestría en Negocios Internacionales	Universidad Doctor José Matías Delgado	1	\$3,800.00
04			Maestría en Dirección de Empresas	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2	\$7,600.00
05			Maestría en Administración de Empresas	ISEADE-FEPADE	2	\$7,600.00
06			Maestría en Dirección de Empresas	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2	\$7,600.00
07			Maestría en Desarrollo Local	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	1	\$3,800.00
08			Maestría en Derecho de Empresa	Universidad Centroamericana José Simeón Cañas	2	\$7,600.00
09			Maestría en Administración de Empresas	ISEADE-FEPADE	2	\$7,600.00

Sobre la propuesta presentada por FEDISAL el Comité Consultivo comenta lo siguiente:

1. La distribución de los recursos por áreas de estudio, refleja el 60% para Ciencia y Tecnología y el 40% para Ciencias Sociales. El Art. 29 del Reglamento establece que los dos primeros años, la proporción entre las dos áreas de estudio será de 70% para Ciencia y Tecnología y 30% para Ciencias Sociales. Como puede verse existen 10 puntos de diferencia respecto a la propuesta.
2. La propuesta de adjudicación de FEDISAL para la Convocatoria 2008-2009, ha considerado aquellos aspirantes que obtuvieron un puntaje total igual o mayor de 6.0.
3. Para el caso de Ciencia y Tecnología, los aspirantes para estudio de grado que alcanzaron un puntaje arriba de los 1,300 puntos en la prueba PAA, fueron un total de 92. Al actualizar el listado de los aspirantes al mes de abril del presente año, el número de aspirantes propuestos es de 83 para realizar estudios de grado, con un total de recursos de \$940,500.00; y para estudios de Postgrado en esta misma área el número de aspirantes recomendados por FEDISAL es de 8, con una estimación de recursos igual a \$45,600.00.
4. El listado presentado de aspirantes a beca para realizar estudios de grado y postgrado en el área de Ciencia y Tecnología es exhaustivo; no así en el caso del listado para estudios en el área de Ciencias Sociales. Sin

embargo el Comité Consultivo considera adecuada la propuesta de distribución de los recursos asignados para la Convocatoria 2008-2009, de 60% para Ciencia y Tecnología y el 40% para Ciencias Sociales.

5. En la propuesta de adjudicación también se menciona que en el cálculo de los recursos asignados para las becas de postgrado nacionales, se excluyen los gastos de vida. A este respecto el Comité Consultivo considera que si los horarios de las especialidades de estos estudios, no permitieran que los estudiantes trabajen, habría que cubrirles gastos de manutención; sin embargo por las especialidades propuestas se deduce que los horarios son nocturnos.

Con las consideraciones anteriores el Comité Consultivo expresa su opinión favorable a la propuesta de FEDISAL para adjudicar 162 becas nacionales dentro de la Convocatoria 2008-2009, lo que eleva a la aprobación del Consejo de Administración de FANTEL.

El Lic. Arteaga expresó al Consejo que en referencia a los porcentajes entre las dos áreas de estudio de Ciencia y Tecnología y Ciencias Sociales a las que se refiere el Comité Consultivo, en la parte final del inciso 2° del Art. 29 del Reglamento de la Ley FANTEL para la Ejecución del Áreas de Becas de Educación Superior se establece que "cada año el Comité Consultivo revisará los porcentajes apuntados de oficio o a petición de la Entidad Ejecutora, y a propuesta de aquél el Consejo de Administración podrá variarlos".

El Consejo de Administración después de analizar la propuesta del Comité Consultivo y las facultades que le confiere el Art. 29 del Reglamento de la Ley del FANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para realizar estudios de Educación Superior, **acordó:** 1) Aprobar la selección de los 162 postulantes a becas nacionales de grado y postgrado efectuada por la Entidad Ejecutora dentro de la Convocatoria 2008-2009, según la recomendación hecha por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 2) Aprobar la selección de carreras efectuadas por los postulantes en el ámbito nacional; 3) Adjudicar las 162 becas nacionales de grado y postgrado según el listado presentado.

## 2. Autorización del SEPTUAGÉSIMO CUARTO (74°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga del equipo FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó sobre la recepción de notas: a) DNES.PE/077/2010 de fecha 28 de mayo de 2010 y b) DNES.PE/097/2010 de fecha 9 de julio de 2010, enviadas por el Coordinador del Comité Consultivo de Becas, Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del Ministerio de Educación, referente al análisis realizado sobre la liquidación de los gastos del Programa de Becas correspondientes a la Fase II, efectuado de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Educación Superior, suscrito con fecha 15 de abril de 2009 y con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y el Art. 34 literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior.

Se transcribe a continuación el detalle de las autorizaciones presentadas en la notas del Comité Consultivo (ver anexo 195.3):

Liquidación							Comentarios
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/077/2010	256*		\$59,026.81	\$59,026.81	20	\$11,805.36	Comprende pagos efectuados del 1 al 30 de abril de 2010
	257*	\$42,753.81		\$42,753.81	20	\$8,550.76	Por pagos efectuados del 1 al 30 de abril de 2010, monto que excluye la cantidad de \$1,850.05 por reintegro a favor de la becaria [REDACTED]



Liquidación							Comentarios
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							<p>██████████, en concepto de reintegro de aranceles de graduación por la Especialidad en Hematología Pediátrica, ya que al mismo tiempo se presenta en la liquidación, un pago por el 50% de gastos de tesis por valor de \$500.00. Se solicita a FEDISAL ampliar a qué se refieren los aranceles de graduación, y justificar el gasto tanto con base a los requerimientos de la Universidad como desde el punto de vista legal.</p> <p>También se informa lo siguiente:</p> <p>a) En el reintegro por el pago de seguro del mes de febrero de 2010, a favor de la becaria ██████████ ██████████, en la constancia emitida por la empresa Swiss Medical Group aparece con el nombre de ██████████. Se recomienda que FEDISAL efectúe las gestiones del caso para que la empresa aseguradora corrija el nombre de la becaria, en relación con el listado de códigos de becarios.</p>
	258**		\$357.28	\$357.28	8	\$28.58	Por pagos efectuados del 1 al 30 de abril de 2010. Los pagos efectuados corresponden a la becaria ██████████.
	259**	\$5,226.00		\$5,226.00	8	\$418.08	Por pagos efectuados del 1 al 30 de abril de 2010.
DNES.PE/097/2010	260*		\$1,974.29	\$1,974.29	20	\$394.86	Comprende pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2010. Monto que excluye el pago de \$10.51, en concepto de reintegro colegiaturas 1-2 del Ciclo I/2010 a favor del becario ██████████ ██████████, ya que tanto en el recibo extendido por el becario como en las copias del talonario de la UES, el concepto se refiere a reintegro por pago de matrícula y 1ª Cuota del Ciclo I/2010; lo que no es coincidente con el concepto vertido en el cuadro resumen, el reporte del Banco Agrícola #384 y el reporte de la nota de abono en los que se menciona "reintegro colegiaturas 1-2 del Ciclo I/2010".
	261*	\$33,920.95		\$33,920.95	20	\$6,784.19	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2010.
	262**		\$1,280.63	\$1,280.63	8	\$102.45	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2010. Los pagos efectuados corresponden al becario ██████████ ██████████.
	263**	\$28,468.75		\$28,468.75	8	\$2,277.50	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2010.
	264***		\$4,509.35	\$4,509.35	4	\$180.37	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2010. Los pagos efectuados corresponden a tres becarios del Subprograma Señor Presidente, año 2009.
<b>Subtotal</b>		<b>\$110,369.51</b>	<b>\$67,148.36</b>	<b>\$177,517.87</b>		<b>\$30,542.15</b>	
<b>Total General</b>						<b>\$208,060.02</b>	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 195.3 de la presente acta.

\* Cartera de Becas Activas (20%)

\*\* Becas por Colocar y Monitorear (8%).

\*\*\* Nuevas Becas

Adjunto a las notas antes referidas, se presentan las respectivas Actas de aceptación parcial de los servicios firmadas conjuntamente por el Coordinador del Comité Consultivo, Ing. José Francisco Marroquín por la Unidad Solicitante y por el Pbro. Pierre Muyschondt Vitelli, Director Ejecutivo y Apoderado Administrativo General de FEDISAL por parte de la Entidad Ejecutora en cumplimiento al Art. 12 literal "j" de la LACAP.

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas ya citadas del Contrato No. ME – FANTEL – 01/2009, Contratación Directa No. 03/2009 ME FANTEL, suscrito con fecha 15 de abril de 2009, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, con las observaciones hechas en la notas a) DNES.PE/077/2010 y b) DNES.PE/097/2010, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$177,517.87), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30,542.15).

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acordó:** 1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y 2) autorizar al Coordinador del Consejo para que ordene al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del **Fondo Rotatorio de la Fase II**, la cantidad de **DOSCIENTOS OCHO MIL SESENTA 02/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$208,060.02)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$16,929,767.50)**; el **SEPTUAGÉSIMO CUARTO (74°) DESEMBOLSO** destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio, será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIECISIETE 87/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$177,517.87) y el pago a FEDISAL por un monto de TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS 15/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$30,542.15) en concepto de honorarios por la administración de la Fase II del Programa de Becas FANTEL.

### 3. Resolución a propuesta de sustitución de beca mejor PAES [REDACTED] del Departamento de La Paz.

El Lic. Jorge Arteaga de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo de Administración sobre recepción de nota DNES.PE/057/2010 remitida por el Ing. José Francisco Marroquín de fecha 20 de abril de 2010 (**ver anexo 195.4**), por medio de la cual refieren sobre la nominación a Beca Señor Presidente por el Departamento de La Paz del año [REDACTED] otorgada a la estudiante [REDACTED]; para realizar estudios de grado a nivel nacional por haber obtenido la más alta nota en la PAES de ese año, según lo establecido en el Art. 9 del Reglamento de la Ley FANTEL para la ejecución del Programa de Becas para Educación Superior.

Se informa que al respecto dicha joven también se hizo acreedora a una beca de grado en el exterior bajo el Programa Talento Matemático del año [REDACTED], renunciando a la beca de grado a nivel nacional, por lo cual el Comité Consultivo recibió solicitud del Lic. Héctor Quiteño Subdirector Ejecutivo de FEDISAL, para que el Ministerio de Educación enviara de manera oficial el nombre del o la estudiante del Departamento de La Paz, que sustituyera a la joven [REDACTED].

El Comité Consultivo en su nota informa que recibió de la Dirección Nacional de Educación del MINED la propuesta del joven [REDACTED] Bachiller [REDACTED] del Departamento de La Paz, quien obtuvo una nota global en la PAES de 10.0 para ser acreedor de la beca de grado a nivel nacional que quedó libre, propuesta que el Comité Consultivo somete a consideración del Consejo de Administración.

Al respecto el Lic. Jorge Arteaga informó también al Consejo de Administración, que por medio de memorándum de fecha 30 de abril de 2010 solicitó opinión de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República específicamente sobre si el Consejo de Administración del Fondo tiene facultad suficiente para aceptar y



aprobar una propuesta de sustitución de un candidato a becas del Subprograma Señor Presidente mejor PAES [REDACTED] del Departamento de La Paz.

La Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos por medio de nota fechada el 28 de junio de 2010 (ver anexo 195.5) expresó su opinión en el sentido de que luego de analizar lo dispuesto en la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, así como en el Reglamento de la Ley del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL para la Ejecución del Programa de Becas para realizar Estudios de Educación Superior, no se advierte la presencia de norma que habilite al Consejo de Administración de FANTEL para conocer y autorizar reemplazos en el otorgamiento de tales galardones.

Lo anterior constituye una limitación de actuar, hoy por hoy, en el sentido planteado, por cuanto el Principio de Legalidad de la Administración Pública, de rango constitucional, establece que los servidores públicos no cuentan con más atribuciones de las que expresamente les confiere el ordenamiento jurídico vigente.

El Consejo de Administración después de analizar la propuesta presentada por el Comité Consultivo a instancia del Ministerio de Educación y la opinión legal de la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia, acordó lo siguiente: 1) Denegar la propuesta de sustitución de beca mejor PAES [REDACTED] por el Departamento de La Paz presentada por el Comité Consultivo por las razones legales expuestas por la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos.

#### **4. Solicitud de extensión al plazo de retorno al país del becario [REDACTED]**

El Lic. Jorge Arteaga del equipo FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia informó al Consejo de la recepción de nota DNES.PE/099/2010 de fecha 12 de julio de 2010, dirigida al Coordinador del Consejo por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo del Programa de Becas FANTEL (ver anexo 195.6), por medio de la cual deja saber que el Comité Consultivo en sesión del 8 de julio del presente año, conoció la petición del becario [REDACTED] sobre solicitud de extensión del plazo de retorno al país, en los términos siguientes:

El becario [REDACTED] finalizó el pasado 14 de mayo de 2010 sus estudios de Ingeniería en Petróleo en la Universidad de Texas A & M, Estados Unidos de América y solicita autorización para retornar al país y cumplir con el contrato firmado con el Programa, a más tardar el mes de agosto de 2012.

Lo anterior en vista que ha sido admitido en la Texas A & M para iniciar en el otoño de 2010 estudios de Maestría en Ingeniería en Petróleo, estudios que le permitirán complementar su especialización tanto en Reservorios de Petróleo como en Geotermia. Es en esta última área en la cual el becario se propone contribuir al desarrollo de dichos conocimientos en nuestro país.

La solicitud del becario se acompaña de los siguientes documentos: 1) carta de admisión de la Universidad; 2) carta explicativa del becario sobre la fuente de financiamiento de la Maestría; 3) carta de ofrecimiento del Harold Vance Department de la Texas A & M, sobre la asistencia financiera que se le brindará como profesor investigador en dicho departamento; 4) [REDACTED]; y, 5) Declaración Jurada ante Notario en la que el becario se compromete a regresar al país en el mes de agosto de 2012, después de haber completado sus estudios de Maestría en Ingeniería en Petróleo.

Con base en lo anterior, el Comité Consultivo emite opinión favorable sobre la solicitud del becario [REDACTED], para permanecer fuera del país y regresar en el mes de agosto de 2012, lo que eleva a la autorización del Consejo de Administración.

En vista de lo anterior, el Consejo **acordó**: 1) Darse por enterado de la solicitud hecha por el becario [REDACTED], 2) Autorizar la extensión del plazo para retornar al país solicitado por el referido becario hasta el mes de agosto de 2012, en los términos establecidos en la nota del Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; 3) Instruir a la Entidad Ejecutora para que comunique dicha decisión al becario.

**5. Informe de suscripción de tres contratos de becas correspondientes a los Subprogramas Señor Presidente y Talento Salvadoreño.**

El Lic. Jorge Arteaga del equipo FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo que de acuerdo a la delegación hecha por el Consejo de Administración en sesión 183 de fecha 20 de agosto de 2009, a la Lic. Leslie Quiñónez de García, Subsecretaria Técnica de la Presidencia y miembro de este Consejo, para la firma de contratos con los becarios del Programa de Becas de Educación Superior, se han firmado los siguientes contratos:

- Contratos de Becas de los Subprogramas Señor Presidente y Talento Salvadoreño, por un valor de US\$205,073.09, según el siguiente detalle:

#	Apellidos	Nombre	Sub-Programa	Inicio	Finaliz.	Nivel de estudio	País en que estudiará	Univ.	Carrera	Área de Estudios	Presupuesto del Contrato
1	[REDACTED]	[REDACTED]	*Señor Presidente: Talento Matemático 2008	01/09/10	31/05/14	Grado	Estados Unidos	Massachusetts Institute Technology	Pre-Ingeniería	Ciencia y Tecnología	\$100,000.00
2	[REDACTED]	[REDACTED]	*Señor Presidente: Mejor PAES 2009	01/09/10	31/05/14	Grado	Canadá	University of Toronto Mississauga	Behaviour, Genetics and Neurobiology	Ciencia y Tecnología	\$100,000.00
3	[REDACTED]	[REDACTED]	**Talento Salvadoreño 2008	18/02/10	30/08/12	Postgrado	El Salvador	Universidad de El Salvador	Maestría en Métodos y Técnicas de Investigación Social	Ciencias Sociales	\$5,073.09
<b>TOTAL</b>											<b>\$205,073.09</b>

\* Art. 9 literal a) Reglamento de la Ley FANTEL para la Ejecución del Programa Becas para realizar estudios de Educación Superior.

\*\* Art. 14 Reglamento de la Ley FANTEL para la Ejecución del Programa Becas para realizar estudios de Educación Superior.

Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo **acordó**: (1) Darse por enterado de la firma de los contratos antes referidos.

**6. Autorización del SEPTUAGÉSIMO QUINTO (75°) DESEMBOLSO por pago de Honorarios a la Entidad Ejecutora de Becas FANTEL por Colocación de Becas del Exterior del 2°, 3° y 4° Trimestre de 2009, y del 1° Trimestre de 2010.**

I. El Lic. Jorge Arteaga del equipo FANTEL de Secretaría Técnica de la Presidencia, informó a los miembros del Consejo la recepción de nota DNES.PE/078/2010 de fecha 31 de mayo de 2010 (**ver anexo 195.7**), remitida por el Ing. José Francisco Marroquín, Coordinador del Comité Consultivo de Becas, por medio de la cual hace del conocimiento del Consejo que en sesión sostenida por dicho Comité en fecha 27 de mayo de 2010, revisó las facturas Nos. 02702 y 02705, correspondientes a los Informes de Colocación por Becas del Exterior del 2°, 3° y 4° Trimestre de 2009, las cuales sustituyen a las facturas Nos. 02693 y 02698, por haber error en la descripción de las mismas que hacía referencia al contrato anterior, siendo becarios de la Fase II, bajo la categoría Becas por Colocar y Monitorear.

Por lo cual con base en las Cláusulas XIII y XIV del Contrato No. ME-FANTEL 01/2009 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", y habiendo revisado el contenido de



dichos informes, según lo visto en sesión de fecha 28 de enero de 2010, el Comité Consultivo expresa su opinión favorable a dichos documentos los que eleva a la aprobación del Consejo de Administración, con el siguiente detalle:

2° Trimestre/09

No.	Nombre Becarios (as)	Tipo de Beca	Monto contrato autorizado por el Consejo de Administración	Honorarios Entidad Ejecutora (12%)
1	[REDACTED]	Señor Presidente, Mejor PAES [REDACTED] a nivel nacional	\$90,457.00	\$10,854.84
2	[REDACTED]	Señor Presidente, Talento Matemático [REDACTED]	\$100,000.00	\$12,000.00
3	[REDACTED]	Señor Presidente, Talento Matemático [REDACTED]	\$100,000.00	\$12,000.00
TOTAL			\$290,457.00	\$34,854.84

3° Y 4° Trimestre/09

No.	Nombre Becarios (as)	Tipo de Beca	Monto contrato autorizado por el Consejo de Administración	Honorarios Entidad Ejecutora (12%)
1	[REDACTED]	Señor Presidente, Talento Matemático [REDACTED]	\$79,181.00	\$9,501.72
2	[REDACTED]	Señor Presidente, Talento Matemático [REDACTED]	\$100,000.00	\$12,000.00
3	[REDACTED]	A la Excelencia, Convocatoria 2007-2008	\$49,537.00	\$5,944.44
4	[REDACTED]	A la Excelencia, Convocatoria 2007-2008	\$50,000.00	\$6,000.00
TOTAL			\$278,718.00	\$33,446.16

El Comité Consultivo adjunta a la nota los documentos presentados por FEDISAL correspondientes a los Informes de Colocación de Becas del Exterior, del segundo, tercero y cuarto trimestre de 2009, así como las facturas #s 02705 y 02702, por \$34,854.84 y \$33,446.16, respectivamente, en concepto de Honorarios por la Colocación de los becarios antes mencionados.

II. Asimismo el Lic. Arteaga informó de la recepción de nota DNES.PE/081/2010 de fecha 4 de junio de 2010 (**ver anexo 195.8**) por medio de la cual el Comité Consultivo hace del conocimiento del Consejo, que se ha recibido el Informe de Colocación por Becas Nacionales correspondiente al Primer Trimestre de 2010, enviado por FEDISAL con nota BF 061/2010. En su nota FEDISAL aclara que el mismo contiene datos de colocación efectuada dentro del Subprograma Becas Señor Presidente correspondiente al año 2008.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, en sesión sostenida en fecha 27 de mayo de 2010, conoció dicho documento, y luego de efectuar la revisión pertinente, con base en las Cláusulas XIII y XIV del Contrato No. ME-FANTEL 01/2009 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior, expresa su opinión favorable a dicho documento el que eleva a la aprobación del Consejo de Administración con el siguiente detalle:

No.	Nombre Becarios (as)	Monto contrato autorizado por el Consejo de Administración	Fecha de Firma del Contrato	Tipo de Beca	Honorarios Entidad Ejecutora (12%)
1	[REDACTED]	\$21,000.00	30/03/2009	Activa	0.0
2	[REDACTED]	\$21,000.00	30/03/2009	Activa	0.0
3	[REDACTED]	\$21,000.00	30/03/2009	Activa	0.0
4	[REDACTED]	\$15,000.00	30/03/2009	Activa	0.0
5	[REDACTED]	\$15,000.00	30/03/2009	Activa	0.0
6	[REDACTED]	\$15,000.00	30/03/2009	Activa	0.0
7	[REDACTED]	\$15,000.00	30/03/2009	Activa	0.0
8	[REDACTED]	\$21,000.00	30/03/2009	Activa	0.0
9	[REDACTED]	\$15,000.00	01/10/2009	Becas por Colocar y Monitorear*	\$1,800.00
<b>TOTAL</b>					<b>\$1,800.00</b>

\* Becarios seleccionados antes del 31 de marzo de 2009, pendientes de colocar o contratar a la entrada en vigencia del contrato de la Fase II

El Comité Consultivo remite el documento que contiene el Informe de Colocación por Becas Nacionales correspondiente al Primer Trimestre de 2010, que contiene la factura #02708 por valor de \$1,800.00, en concepto de Honorarios por la colocación de la becaria [REDACTED]

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración **acordó:** 1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; y 2) autorizar al Coordinador del Consejo para que ordene al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta No. [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola para uso del **Fondo Rotatorio de la Fase II**, la cantidad de **SETENTA MIL CIENTO UNO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$70,101.00)**. El **SEPTUAGÉSIMO QUINTO (75°) DESEMBOLSO** es en concepto de Honorarios por Colocación de Becas del Exterior del 2°, 3° y 4° Trimestre de 2009 y de 1° Trimestre de 2010, con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,999,868.50)**.

#### 7. Informe de Inversión de \$25,000,000.00 en Letras del Tesoro.

El Lic. Jorge Arteaga de Secretaría Técnica de la Presidencia informó a los miembros del Consejo, que FANTEL atendiendo invitación de SINEVAL, para participar en Subasta Pública Competitiva a Tasas Diferenciadas de Letras del Tesoro, Décimo Quinto Tramo del Gobierno de la República de El Salvador, presentó una postura para invertir 25.0 millones, a una tasa de rendimiento de 1.19%, para un plazo de 116 días, la cual fue aceptada por el Comité de Adjudicación de Valores.

Con esta inversión FANTEL obtendrá un rendimiento de US\$95,495.00, y la misma se realizó en cumplimiento a la Política de Inversión aprobada por el Consejo en Acta 186 de fecha 17 de noviembre de 2009.



Después de conocer la información proporcionada por el Lic. Jorge Arteaga, el Consejo acordó: 1) Darse por enterado de la inversión realizada.

**8. Cierre.**

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las dieciocho horas del día de su fecha.



**Dr. Alexander Segovia Cáceres,**  
Secretario Técnico de la Presidencia  
Coordinador



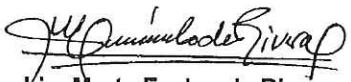
**Lic. Leslie Quiñónez de García**  
Subsecretaria Técnica de la  
Presidencia



**Lic. Carlos Cáceres Chávez**  
Ministro de Hacienda



**Dr. Carlos Acevedo Flores**  
Presidente del Banco Central de  
Reserva



**Lic. Marta Evelyn de Rivera,**  
Primera Vicepresidenta del  
Banco Central de Reserva

